INFORME TÉCNICO
ATT-DS-INF TEC LP 21/2024

A: Néstor Ríos Rivero
DIRECTOR EJECUTIVO

DE: Gabriela Lucia Maceda Churruarrin
JEFE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REF.: SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2023

FECHA: La Paz, 31 de enero de 2024

De mi consideración:

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 53/2018 de 18 de mayo de 2018, se eleva el presente informe.

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 91/2022 de 05 de septiembre de 2022, se aprobó el presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2023 de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT.

- El presupuesto institucional de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT fue agregado y consolidado en el Presupuesto General del Estado Gestión 2023 y posteriormente aprobado mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2023.

- La última modificación al Plan Operativo Anual de la gestión 2023 fue aprobada mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 145/2023 de 29 de diciembre de 2023.

- Mediante Instructivo Interno ATT-DS-INS INT LP 42/2023 de 29 de diciembre de 2023, se instruye a todas las áreas organizacionales de la ATT, realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual Gestión 2023.

- Las áreas y unidades organizacionales remitieron su seguimiento y evaluación correspondiente a la gestión 2023 a través de los siguientes informes:

    1) Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones: ATT-DTLTIC-INF TEC LP 47/2024.
    2) Dirección de Fiscalización y Control: ATT-DFC-INT TEC LP 10/2024.
    3) Dirección Técnica Sectorial de Transportes: ATT-DTRSP-INF TEC LP 67/2024.
    4) Dirección Jurídica: ATT-DJ-INF TJ LP 1/2024.
    5) Dirección Ejecutiva

Firmado Digitalmente
Verificar en:

- Unidad de Auditoria Interna: ATT-DS-INF TEC LP 1/2024.
- Unidad de Tecnología Informática: ATT-DS-INF TEC LP 5/2024.
- Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional: ATT-DS-INF TEC LP 6/2024.
- Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-INF TEC LP 7/2024 (Comunicación).
- Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-INF TEC LP 8/2024 (Relaciones Internacionales).
- Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción: ATT-DS-CI LP 21/2024.

6) Dirección Administrativa Financiera:
   - Unidad de Finanzas: ATT-DAF-INF TEC LP 13/2024.
   - Unidad de Administración y Servicios: ATT-DAF-INF TEC LP 15/2024.
   - Unidad de Recursos Humanos: ATT-DAF-INF TEC LP 16/2024.

2. METODOLOGÍA

El Artículo 17 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 53/2018 de 18 de mayo de 2018, reglamenta la evaluación periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual, la cual establece los indicadores de eficacia y ejecución presupuestaria de las acciones de corto plazo de la entidad.

En este sentido, a partir del registro en las matrices de seguimiento de la gestión 2023 realizada por las Áreas Organizacionales de la ATT, se ha realizado la evaluación al Plan Operativo Anual, definiendo para el efecto, parámetros de evaluación, cuyos valores definidos son los siguientes:

Deficiente: Resultado de la Evaluación entre 0 y 50%
Buena: Resultado de la Evaluación entre 51% y 75%
Muy buena: Resultado de la Evaluación entre 76% y 95%
Excelente: Resultado de la Evaluación igual o mayor a 96%

Tabla 1: Parámetros de Evaluación POA 2022

Los parámetros serán utilizados de la siguiente manera:

a) Para la **evaluación cuantitativa del Plan Operativo Anual**, se ha realizado la aplicación de Indicadores de Eficacia y Ejecución en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

- El grado de Eficacia corresponde a la Ejecución Física alcanzada al 31 de diciembre de 2022 respecto a los grados de ejecución que las diferentes Áreas Organizacionales habían programado alcanzar a nivel de Acción de Corto Plazo en dicho periodo, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{\sum Resultados\ logrados}{\sum Resultados\ esperados} \times 100$$

- Para la obtención del indicador de Ejecución, se realiza la medición del presupuesto ejecutado respecto a lo aprobado a la fecha de corte en Devengado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ejecución = \frac{\sum Presupuesto\ ejecutado}{\sum Presupuesto\ aprobado} \times 100$$

Firmado Digitalmente
Verificar en:

b) Para la evaluación cualitativa del Plan Operativo Anual se consideran los informes emitidos por las diferentes unidades y áreas organizacionales, identificando los principales logros y dificultades en la ejecución de sus planes.

3. ANÁLISIS

3.1. REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer tecnológicamente la regulación del servicio de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, impulsar el desarrollo de iniciativas para profundizar la trasformación digital del Estado y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.*

3.1.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 1:

> *Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios de Telecomunicaciones y TIC, en beneficio de las y los bolivianos a través de una regulación eficiente.*

El área responsable de la ejecución de la Acción de Corto Plazo es la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, que, en el marco del Manual de Organización y Funciones,– DTL tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir y controlar la regulación técnica, económica, otorgamiento de licencias, homologaciones del sector de telecomunicaciones y TIC en Bolivia, orientadas al acceso, calidad, seguridad, avance tecnológico y la administración eficiente del espectro como recurso natural.

Los porcentajes de eficacia y ejecución son del 71,77% con una calificación “Buena” y 95.5% de Ejecución Financiera, con una calificación “Muy Buena”.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	78,48%	78,48%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs6.238.617,00	Bs5.957.645,99	95.5%	Muy Buena

Tabla 2: Eficacia y Ejecución ACP1

A continuación, se presentan los indicadores de eficacia por Unidad Organizacional, haciendo mención a logros y dificultades de las mismas, plasmadas en el Informe ATT-DTLTIC-INF TEC LP 47/2024 de 08 de enero de 2024.

3.1.1.1. Unidad de Otorgamientos

El objetivo de la Unidad de Otorgamientos es procesar los otorgamientos de licencias y realizar la gestión del espectro radioeléctrico del sector de telecomunicaciones y TIC para contribuir a una administración eficiente del espectro y a un servicio de calidad.

Firmado Digitalmente
Verificar en:

Unidad de Otorgamientos	73%
Depuración de información técnica de otorgamientos.	100%
Actualización Normativa: Procedimientos de Otorgamientos de Licencias Telecomunicaciones, Términos y Condiciones, Fórmula de Cálculo DUF	0%
Gestión del Espectro para la Implementación de tecnología 5G	100%
Migración al marco normativo de Licencias de Redes Públicas	67%
Nuevos Otorgamientos, Modificaciones, Transferencias y Renovaciones de Licencias	100%

Tabla 3: Análisis de Operaciones - Otorgamientos

Para la gestión 2023, la Unidad alcanzó la eficacia de 73,33%, calificándose como "Buena". La operación sin ejecución es la actualización de normativa referente a la modificación de la Resolución N° 012, la cual, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones, si bien se cuenta con análisis técnico a fin de incluir parámetros técnicos para aplicarse a nuevas tecnologías, la modificación de la fórmula de cálculo del DUF involucra un análisis a todos los servicios actualmente regulados y particularmente los radioenlaces terrestres, por tal motivo, de acuerdo a reunión, la entidad cabeza de sector promoverá la modificación de la Resolución Ministerial (Viceministerio de Telecomunicaciones), dicho análisis fue reprogramado hasta la gestión 2024 a fin de considerar las posibles implicancias en la afectación de los servicios asignados en la actualidad. En cuanto a un logro significativo, se puede hacer mención a la Gestión regulatoria para el despliegue de la tecnología 5G en Bolivia, en la que se llevaron a cabo acciones para posibilitar la implementación de dicha tecnología, desde la liberación y reordenamiento en el espectro radioeléctrico, así como la coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para la aprobación de un Plan de Frecuencias que involucre todas las condiciones a fin de incentivar el desarrollo tecnológico de los sectores de educación, salud e industria del litio a través del mismo.

3.1.1.2. Regulación Técnica TIC

El objetivo de la Unidad es regular las Tecnologías de Información, así como regular la Infraestructura Nacional de Certificación Digital para contribuir a la calidad, seguridad y acceso a los servicios de TIC.

Unidad de Regulación TIC	85%
Realizar la Regulación del sector de Telecomunicaciones y TICs (estudios, propuestas regulatorias y generar normativa)	72%
Gestionar y Administrar la Infraestructura Nacional de Certificación Digital y del Centro de Telecomunicaciones	100%
Actualizar, mantener y publicar la información del sector de Telecomunicaciones y TIC	83%

Tabla 4: Análisis de Operaciones - Regulación TIC

La Unidad alcanzó un nivel de eficacia del 85% con una calificación de "Muy Buena". Entre los logros señalados, se encuentra la aprobación mediante Resolución Administrativa Regulatoria del Instructivo de Cableado, Actualización del Instructivo de Tarifa Solidaria que establece la implementación de web

Firmado Digitalmente
Verificar en:

service para validación de tarifa solidaria por parte de los operadores, reduciendo el tiempo de registro de las personas con discapacidad para acceder al beneficio de días a minutos. En el ámbito de la promoción y uso de las TICs en la población, se programaron tres actividades, y se lograron ejecutar exitosamente seis, de las cuales se destacan: el desarrollo de la Hackathon Code.ATT, la capacitación de Instructivo Tarifa Solidaria a representantes de personas con discapacidad y a personal del Ministerio de Salud, así como la capacitación Bloqueo de Sitios Web a la Autoridad del Juego.

En cuanto a dificultades que se presentaron en la Unidad, se puede hacer referencia a cambios de personal y a la baja por motivos de salud de uno de los integrantes del equipo, lo que ocasionó que en determinado momento solo se cuente con dos funcionarios, quienes asumieron la carga laboral existente. Consecuentemente algunas actividades se relegaron y fueron retomadas una vez que se incorporó a nuevo personal. Sin embargo, se llevó a cabo la planificación de auditorías a las Entidades Certificadoras Autorizadas (ECA) y a las Agencias de Registro (AR), las cuales serán ejecutadas la presente gestión.

3.1.1.3. Regulación Técnica Económica

El objetivo de la Unidad es realizar la regulación técnica y económica del sector de telecomunicaciones y TIC fomentando la competencia efectiva, para contribuir a la calidad y acceso de los servicios.

Unidad de Regulación Técnica Económica	97%
Información Sectorial, indicadores económicos, datos estadísticos.	100%
Actualización de la Pizarra Tarifaria	100%
Promover la competencia entre los operadores de servicios públicos de Telecomunicaciones	90%
Inspecciones Administrativas y Técnicas a Operadores con Problemas Financieros	100%
Normativa propuesta del sector de telecomunicaciones	100%
Otras Actividades Regulación Técnica Económica	92%

Tabla 5: Análisis de Operaciones - Regulación Técnica Económica

Tanto la ejecución física, como la presupuestaria, alcanzaron una calificación “Excelente”, llegando al 97%. En la gestión 2023, el Instituto Nacional de Estadísticas otorgó a la ATT, la certificación de las estadísticas del sector de telecomunicaciones provenientes del Sistema de Información Especializada en Telecomunicaciones SIET, lo cual se plantea como un logro significativo en la Unidad, sin embargo, las operaciones con más bajo nivel de ejecución física, fueron las relacionadas a la promoción de la competencia entre los operadores de servicios públicos de Telecomunicaciones y otras actividades de Regulación Técnica Económica como la consultoría para el cálculo de cargos de Interconexión.

Entre las dificultades, no se pudo ejecutar la consultoría por producto referida a la determinación del cargo de interconexión móvil y los precios referenciales de servicios de apoyo, instalaciones esenciales y elementos de red, habiéndose declarada desierta en 2 oportunidades, debido a que se trata de un tema técnico especializado que muy pocas empresas conocen y el presupuesto de las que podrían realizar el trabajo, son elevados. Asimismo, no se pudo llevar a cabo la capacitación en competencia que se encontraba programada debido a que centros de capacitación del país no cuentan con especialistas en esta área y por otra parte las exigencias de los profesionales que podrían impartir el curso, son con presupuestos mayores a los que la institución puede cubrir por participante al evento.

Firmado Digitalmente
Verificar en:

3.1.1.4. Unidad de Homologaciones

El objetivo de la unidad es procesar las solicitudes de homologación de equipos de telecomunicaciones, para contribuir a una administración eficiente del espectro y a la calidad de servicios.

Unidad de Homologaciones	58,35%
Homologaciones	58,35%

Tabla 6: Análisis de Operaciones - Homologaciones

A nivel físico, se ha alcanzado un 58,35% de lo programado para la gestión 2023, teniendo una calificación "Buena". Cabe resaltar que, en la unidad, se ha reducido el tiempo de atención de trámites con la aprobación del nuevo Instructivo de Homologaciones de Equipos de Telecomunicaciones y TIC aprobado el 23 de octubre de 2023, que ha permitido una atención de trámites de homologación de equipos en 48 horas. La baja ejecución física se debe a la no remisión de proyecto de normativa referida al registro de equipos de terminales móviles, el cual tenía un porcentaje significativo en el POA de la Unidad.

3.2. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer tecnológicamente la fiscalización del servicio de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, precautelar el uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso natural y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.*

La acción de mediano plazo es ejecutada por la Dirección de Fiscalización y Control - DFC, la cual, en el marco del Manual de Organización y Funciones, tiene como objetivo el planificar, organizar, dirigir y controlar la fiscalización y la atención de reclamaciones de telecomunicaciones y TIC en Bolivia orientadas a un servicio de calidad y a la administración eficiente del espectro como recurso natural. La acción de mediano plazo se conforma por dos acciones de corto plazo.

3.2.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 2:

Fortalecer la fiscalización masiva a operadores, en los servicios regulados por la ATT, verificando el cumplimiento de la normativa, velando y promoviendo los derechos de los usuarios.

En la Tabla 3, se puede observar una **eficacia de 95,55% y de ejecución de 95,75**, promedio final alcanzado por esta Dirección, calificando su gestión como **"Muy Buena".**

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	95.55%	98.38%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs6.867.684	Bs6.576.066,75	95,75%	Muy Buena

Tabla 7: Eficacia y Ejecución ACP2

A continuación, se presentan los indicadores de eficacia por Unidad Organizacional, haciendo mención a logros y dificultades de las mismas, plasmadas en el Informe ATT-DFC-INT TEC LP 10/2024 de 08 de enero de 2024.

Firmado Digitalmente
Verificar en:

3.2.1.1. Unidad de Metas de Calidad

Unidad responsable de realizar la verificación de metas de calidad de los operadores de Telecomunicaciones/TIC, verificación de obligaciones a la normativa vigente y gestionar acciones correctivas para contribuir a la calidad de servicios, la Unidad de Metas de Calidad ha formulado 5 operaciones, alcanzando un nivel de eficacia del 96,48% calificada como “Excelente”.

Los logros señalados son la Evaluación de Metas, es el proceso que lleva a cabo la ATT para verificar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través del cumplimiento a los valores objetivo de las Metas de Calidad y Expansión de servicio, establecidos en los Contratos de Concesión suscritos por 35 operadores de telecomunicaciones de los servicios, Local, Larga Distancia, Teléfonos Públicos, Servicio Móvil, entre otros.

Se realizaron 175 mediciones de calidad del Servicio Móvil, a través de pruebas de campo denominadas “Drive Test”, en base a estándares internacionales. Del total de mediciones, 89 se realizaron en distintas zonas de las ciudades capitales y 86 en localidades de los departamentos de Bolivia de las cuales 43 fueron en capitales de municipio.

La operación con un nivel bajo de ejecución es “*Obligaciones”*, que de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad, no se pudieron concluir algunas actividades por la dificultad de acceder o llegar al lugar o no poder encontrar a los representantes de los operadores en las direcciones registradas en SIGO-SINADI, principalmente en zonas rurales y por la falta de respuesta de los operadores para verificar el cumplimiento de obligaciones.

Unidad de Metas de Calidad	96,48%
Fiscalización de Tarifas a los Operadores Entel, Nuevatel y Telecel (planes pre pago)	100,00%
Drive Test (Operadores Entel, Nuevatel y Telecel)	96,04%
Metas de Calidad Gestión 2023	98,57%
Normativa referente y de apoyo a Metas de Calidad	100,00%
Obligaciones	87,80%

Tabla 8: Análisis de Operaciones - Metas de Calidad

3.2.1.2. Unidad de Control de Espectro

El objetivo de la Unidad de Control de Espectro es de controlar y fiscalizar el correcto uso del espectro radioeléctrico a fin de realizar una administración eficiente de este recurso natural.

Unidad de Control de Espectro	98,66%
Control de Espectro	95,97%
Mensaje Presidencial	100,00%
Secuestro de Ilegales (c/espectro)	100,00%

Tabla 9: Análisis de Operaciones - Control de Espectro

El nivel de eficacia promedio de la unidad es del 98,66% con una calificación “Excelente”. Este indicador, se explica a través de la ejecución de más de 1,600 actividades cruciales para **garantizar un uso eficiente y legal del Espectro Electromagnético en Bolivia**. Esto incluye: **Monitoreo constante de**

Firmado Digitalmente
Verificar en:

emisiones y operadores de radiodifusión y redes móviles, atención a denuncias de interferencia para salvaguardar la seguridad de las comunicaciones, medición periódica de radiación no ionizante para proteger la salud pública; verificación al cumplimiento de parámetros técnicos autorizados en operadores, asegurando su adecuado funcionamiento.

Monitoreos y Verificaciones	Cantidad
Verificación de uso ilegal del Espectro	**30**
Mediciones de Niveles de Radiación No Ionizante	**37**
Verificación de cumplimiento a intimación	**42**
Atención a denuncia de interferencia	**47**
Operativos de Secuestro a Emisoras ilegales	**48**
Monitoreo de Radiodifusión/redes públicas	**68**
Verificación de parámetros técnicos	**186**

Tabla 10: Monitoreo y verificaciones – Unidad de Control de Espectro

Asimismo, se realizaron 12 verificaciones de inicio/abandono de operaciones, las cuales, son inspecciones técnicas y administrativas de verificación de inicio de operaciones dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

Entre las dificultades de la Unidad de Control de Espectro se encuentra la falta de equipamiento y personal técnico para continuar con las labores de fiscalización y control de espectro radioeléctrico.

3.2.1.3. Unidad de Servicios de Telecomunicaciones

El objetivo de la unidad es de procesar las reclamaciones administrativas y denuncias por llamada y mensajes fradulentos a nivel nacional, para contribuir a una atención de calidad orientada a los usuarios.

Unidad de Servicios de Telecomunicaciones	100%
Desburocratización de la Atención Integral de Usuarios de Telecomunicaciones y TIC	100%
Empoderar a los usuarios de los servicios públicos de Telecomunicaciones y vigilar sus intereses	100%

Tabla 11: Análisis de Operaciones - Servicios de Telecomunicaciones

La Unidad de Servicios de Telecomunicaciones ha alcanzado el máximo nivel de eficacia 100%, gracias a la implementación de dos medidas significativas en la desburocratización de trámites. La primera es la plataforma para la atención de denuncias de llamadas y/o mensajes de estafa, la cual, es una herramienta informática que ha simplificado la atención de reclamaciones por este tipo de ilícitos.

La segunda medida es la aprobación del Protocolo para los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos- MARC´S, la cual ha facilitado la coordinación entre operadores y usuarios disminuyendo la

Firmado Digitalmente
Verificar en:

cantidad de reclamaciones administrativas. En este sentido, la Dirección señala que se continúan descongestionando las reclamaciones directas que se acumularon en gestiones pasadas

Entre las dificultades, se hace mención a la existencia de reclamaciones de gestiones pasadas, las cuales, se están abordando mediante acciones de descongestionamiento, entre las cuales se incluyen los avenimientos.

3.2.2. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 3:

Implementar la infraestructura de soporte y equipamiento complementario del sistema de gestión y monitoreo de Espectro

La Acción de Corto Plazo hace referencia a la ejecución del Proyecto de Inversión denominado Adquisición de un Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético. Los niveles de eficacia y ejecución son expuestos a continuación:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	85%	85%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs111.084.115,00	Bs34.708.750,57	31.25%	Deficiente

Tabla 12:Eficacia y Ejecución ACP3

Si bien se han completado todas las operaciones programadas para los procesos de contratación para la implementación y supervisión el proyecto, la adjudicación realizada en el segundo semestre del año, hizo que se mantenga la ejecución inicial del avance físico del proyecto (3%) y un nivel de ejecución financiera deficiente. La ejecución financiera hace referencia a pagos de Anticipo por la Implementación y Supervisión del proyecto, pago a Consultores Individuales de Línea, transferencia de un terreno en la ciudad de Cochabamba y otras actividades relacionadas al proyecto.

La adjudicación del proyecto asegura que la Gestión del Espectro Radioeléctrico, en el territorio nacional, será administrada en su totalidad por la ATT, esta adquisición comprende la instalación del equipamiento, infraestructura y la provisión de equipos y sistemas especializados para mejorar las capacidades de fiscalización, control y gestión del espectro (ATT-DS-INF TEC LP 6/2024).

3.3. SECTORES TRANSPORTES Y POSTAL

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien PSDI 2021-2025 del Sector Transportes especifica las Funciones de Regulación y Fiscalización de Transportes y Transportes en cuatro acciones, las cuales, se encuentran plasmadas en cuatro objetivos estratégicos institucionales, relacionados con:

- Transporte Terrestre y Servicio Postal
- Transporte Aéreo
- Transporte Ferroviario
- Transporte Acuático

La información respecto a los logros y dificultades en la regulación y fiscalización de Transportes y Servicio Postal han sido plasmados en el informe ATT-DTRSP-INF TEC LP 67/2024 de 08 de enero de 2024.

Firmado Digitalmente
Verificar en:

3.3.1. TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIO POSTAL

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: ***Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Terrestre y Postal, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.***

3.3.1.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 4:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios del transporte terrestre y servicio postal para beneficio de la sociedad boliviana.

A nivel de Acción de Corto Plazo, los resultados del nivel de eficacia y ejecución son los siguientes:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	88,92%	88,92%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs5.346.431,00	Bs4.855.219,50	90,81%	Muy Buena

Tabla 13: Eficacia y Ejecución ACP4 Transportes y Postal

A continuación, se presenta el seguimiento de las operaciones

TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIO POSTAL	88,92%
Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario	**97,22%**
Fiscalización de Calidad de Buses - Terminales - Carga	91,67%
Autorizaciones a Transporte Terrestre	100,00%
Infraestructura Terrestre	100,00%
Unidad de Servicios de Transportes	**81,79%**
Concientización de los derechos y obligaciones de los Usuarios de Transportes	81,79%
Unidad de Servicio Postal	**87,73%**
Calidad Servicio Postal	69,37%
Otorgamientos y Clausura de Ilegales	94,06%
Regulación Económica - Postal	87,50%
Reclamaciones Postal	100,00%

Tabla 14: Análisis de Operaciones - Transporte Terrestre y Postal

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de **transporte terrestre** de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario, Unidad de Servicios de Transportes y Unidad de Servicio Postal.

Entre los logros destacados respecto a la regulación y fiscalización de transporte terrestre, se encuentra el lanzamiento de la Plataforma de educación virtual para operadores de Transporte Terrestre ENRUTA.ATT, con un primer curso sobre “Manejo Defensivo”; la habilitación de la Plataforma Virtual para el registro y actualización de información de los operadores de transporte terrestre de pasajeros, la cual permitirá contar con información actualizada de cada operador;

Firmado Digitalmente
Verificar en:

Los logros relacionados con la regulación de terminales terrestres son: El otorgamiento de cuatro (4) Autorizaciones para la prestación del servicio público de terminal terrestre interdepartamental e internacional (Yacuiba, Trinidad, Sucre y Uyuni); la emisión del instructivo a las terminales terrestres referente a los problemas que pueden ocasionar en el ser humano el exceso de letreros con información, de diferentes tamaños, colores, formas, en general, referido a la contaminación visual y al ordenamiento de los mismos en áreas operativas, realizando inspecciones periódicas en coordinación con el administrador de las terminales terrestres del eje troncal. Por último, el Segundo Congreso de Administradores de Terminales Terrestres con sede en la ciudad de Cochabamba, contando con la participación de trece (13) Terminales Terrestres y sus correspondientes representantes con el objetivo de compartir experiencias y buenas prácticas de administración y operación de Terminales.

Entre las dificultades se señala la no suscripción de un Convenio con la Aduana Nacional y la no determinación de parámetros uniformes para la presentación de Estados Financieros de Terminales Terrestres.

En cuanto a la ejecución de tareas de la Unidad de Servicio Postal, se hace mención a los siguientes logros y dificultades para la gestión 2023:

Los logros, se refieren a la fiscalización del Servicio Postal, respecto a lo programado para la gestión 2023, se realizaron el doble de operativos en aeropuertos internacionales para controlar la adecuada prestación del servicio postal por parte de Operadores y detectar empresas que prestan el Servicio Postal sin contar con la Licencia ni el Certificado Anual de Operaciones (CAO), se renovaron 39 Certificados Anuales de Operaciones durante la gestión 2023 y se otorgaron 5 nuevas Licencias en el año 2023.

Las dificultades hacen referencia a la normativa insuficiente para la regulación en el sector postal, la rotación del personal, la atención de trámites de gestiones pasadas, las actividades no programadas. – En el transcurso de la gestión 2023, problemas con los sistemas informáticos SIROP y SICOSI, problemas con el sistema informático SICOSI, el nivel de burocracia en la renovación del Certificado Anual de Operaciones (CAO) y la otorgación de licencia a operadores suponen el desarrollo de un procedimiento burocrático que involucra a la Dirección Administrativa Financiera y a la Dirección Jurídica de la ATT.

3.3.2. TRANSPORTE AÉREO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: ***Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Aéreo, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.***

3.3.2.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 5:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte aéreo para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	97.96%	97,96%	Excelente
EJECUCIÓN	2.384.975,00	2.319.050,72	**97,24%**	Excelente

Tabla 15: Eficacia y Ejecución ACP5

Firmado Digitalmente
Verificar en:

Unidad de Transporte Aéreo	**97,96%**
Calidad Sector Aéreo - FDP y FDC	100,00%
Calidad Servicios Aeroportuarios	91,84%
Regulación y Verificación Tarifaria - Aéreo	100,00%
Regulación y Verificación Tarifaria - Aeroportuaria	100,00%

Tabla 16: Análisis de Operaciones - Transporte Aéreo

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de **transporte aéreo** de la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático.

Entre los logros destacados respecto a la regulación y fiscalización de transporte terrestre, se señalan las inspecciones al estándar de calidad a los aeropuertos: El Alto, Jorge Wilstermann, Viru Viru, Cap. Av. Civ. Aníbal Arab Fadul de Cobija, Cap. Av. Selin Zeitun I-LP-6192/2024 López de Riberalta, Rurrenabaque de Rurrenabaque, Tte. Av. Jorge Henrich Arauz de Trinidad, Alcantarí de Chuquisaca, Cap. Av. Emilio Beltrán de Guayaramerín, Cap. Juan Mendoza de Oruro, Cap. Nicolas Rojas y la Joya Andina de Potosí todos administrados por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL dichas inspecciones tienen la finalidad de satisfacer los requerimientos de los usuarios del sistema aeronáutico nacional, con servicios de un nivel de excelencia y calidad. Así como las autorizaciones y renovaciones para el sector aéreo mediante Resolución Administrativa Regulatoria, garantizando la continuidad del servicio.

Entre las dificultades, se menciona la falta de personal en Aeropuertos Nacionales y las actividades no programadas y de carácter urgente que provocaron el retraso de actividades previamente programadas, como ejemplo el retiro de matrículas a los aviones de Amaszonas por parte de la DGAC que generó la cancelación masiva de vuelos.

3.3.3. SECTOR FERROVIARIO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: ***Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Ferroviario, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.***

3.3.3.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 6:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte ferroviario para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	100%	100%	Excelente
EJECUCIÓN	787.027,00	755.245,85	**95,96%**	Muy Buena

Tabla 17:: Eficacia y Ejecución ACP6

Dirección Técnica Sectorial de Transportes (***Unidad de Transporte*** Terrestre y ***Ferroviario***	**100,00%**
Calidad y Continuidad Sector Ferroviario	100,00%
Verificación y Regulación Tarifaria e Inversiones del Sector Ferroviario	100,00%
Infraestructura Ferroviaria	100,00%

Tabla 18: Análisis de Operaciones - Transporte Ferroviario

Firmado Digitalmente
Verificar en:

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de transporte ferroviario de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario, obteniendo un resultado de evaluación excelente, considerando que se ejecutaron todas las actividades planificadas para la gestión 2023. El logro más significativo en la regulación y fiscalización de transporte ferroviario es el otorgamiento del Certificado de Seguridad a los tres operadores de Bolivia (Empresa Ferroviaria Oriental S.A. – FOSA, Empresa Ferroviaria Andina S.A. – FCA y Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba – Mi Tren). El certificado de seguridad tiene una vigencia de 1 año, plazo en al cual deberán trabajar en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria (SGSF), que es un conjunto de medidas establecidas que garanticen la gestión de sus operaciones en condiciones de seguridad, mismo que debe ser certificado por un ente acreditado por el Estado Plurinacional de Bolivia.

En cuanto a las dificultades en el sector se hace mención a la necesidad de actualización de la R.A. SC-STR-DS-M-0057/2009 de 3 de marzo de 2009, que aprueba el Régimen de Modificación y Complementación de Estándares Técnicos para mejorar el Servicio Público Ferroviario de Pasajeros, considerando la puesta en operación del Tren Metropolitano de Cochabamba.

3.3.4. SECTOR ACUÁTICO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: ***Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Acuático, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.***

3.3.4.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 7

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio del transporte acuático para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	20%	**20%**	Deficiente
EJECUCIÓN	211.451,00	102.495,38	**48,47%**	Deficiente

Tabla 19: Eficacia y Ejecución ACP7

Dirección Técnica Sectorial de Transportes (***Unidad de Transporte*** Aéreo y ***Acuático***)	**20,00%**
Autorización Operadores Acuáticos	20,00%

Tabla 20: Análisis de Operaciones - Transporte Acuático

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de transporte acuático de la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático, el cual presenta una ejecución física y financiera deficiente.

Al respecto, se justifica el nivel de eficacia deficiente en la ejecución de las actividades programadas por aspectos climatológicos, por los que se tuvieron que reprogramar los viajes de estudio del servicio de transporte acuático en coordinación con la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante. Al respecto, la mencionada Dirección informó que los puertos sufrieron daños por aluviones y no era posible realizar dichas inspecciones y estudios correspondientes, por lo que, a pesar de las gestiones, no se lograron concretar los viajes debido a situaciones ajenas al regulador.

En cuanto al logro en la regulación del sector, se señala la aprobación de la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR 55/2023 de 07 de diciembre de 2023, mediante la cual, se otorgó a la a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL “Tupak Katari” R.L. la autorización para la prestación

Firmado Digitalmente
Verificar en:

de Servicios de Transporte Fluvial (acuático) de pasajeros en la ruta Bermejo – (Bolivia) – Aguas Blancas (Argentina), con el propósito de garantizar una mejor calidad del servicio.

3.4. ÁREAS TRANSVERSALES

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: ***Fortalecer la gestión interna, la comunicación, la especialización y el desarrollo del talento humano, mediante la modernización tecnológica, la transparencia, el control institucional para una gestión pública eficiente.***

Contempla acciones de corto plazo de Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Transferencias.

3.4.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 8

Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	86,40%	**86,40%**	Muy Buena
EJECUCIÓN	28.567.304,00	27.744.027,77	**97%**	Excelente

Tabla 21: Eficacia y Ejecución ACP8 Fortalecimiento Institucional

Se plasma un nivel de eficacia del 86% y ejecución del 97% definidas como “Muy Buena.” y “Excelente” respectivamente, considerando para su análisis el nivel de eficacia de la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica.

3.4.1.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección Ejecutiva considera las operaciones de las unidades de Auditoría, Comunicación y Relaciones Internacionales, Planificación y Desarrollo Organizacional, Tecnología Informática Transparencia y Lucha contra la Corrupción, este último tiene su propia actividad en la estructura programática del programa de fortalecimiento isntitucional, por lo que será desarrollado en el siguiente punto. En cuanto al cumplimiento de operaciones, se tienen los siguientes datos:

Dirección Ejecutiva	**89,77%**
Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional	**76,00%**
Planificación	76,00%
Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales	**92,25%**
Comunicación	84,50%
Relaciones Internacionales	100,00%
Unidad de Auditoría Interna	**100,00%**
Control Interno Posterior	100,00%
Unidad de Tecnología Informática	**90,83%**
Fortalecimiento Optimización y Gestión de la Infraestructura Tecnológica Institucional	89,50%
Desarrollo, Sistematización Y Digitalización	100,00%
Gestión y operación de la seguridad de la información	83,00%

Tabla 22: Análisis de Operaciones - Dirección Ejecutiva

Firmado Digitalmente
Verificar en:

Como Dirección Ejecutiva se tiene una eficacia del 89% con una calificación “Muy Buena”, presentando un menor nivel de eficacia en la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (Informe ATT-DS-INF LP 6/2024), esto debido a obstáculos referidos a la conformación del equipo de trabajo y la redistribución de actividades de la unidad, sin embargo, se llevaron a cabo actividades como talleres de planificación estratégica, operativa y de indicadores institucionales.

En cuanto a la Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales, se destacan como logros de Relaciones Internacionales (Informe ATT-DS-INF LP 8/2024):

- La organización de la 26° Asamblea Plenaria de REGULATEL, Bolivia 2023, en la cual participaron 16 autoridades reguladoras provenientes de Latinoamérica y Europa. Este evento proporcionó un espacio de intercambio de experiencias y mejores prácticas entre reguladores, permitiendo aprender de los éxitos y desafíos enfrentados por otros países, también se abordaron desafíos comunes que pueden requerir una acción coordinada. Asimismo, facilitó el desarrollo de estrategias conjuntas que abordaron los cambios tecnológicos, la innovación y las tendencias emergentes en el sector de las telecomunicaciones. Finalmente, la organización de la Asamblea Plenaria reflejó positivamente la imagen del país a nivel global, destacando su compromiso con las mejores prácticas y la colaboración internacional en el ámbito de las telecomunicaciones y de esta manera fomentar la confianza de los inversores y promover la inversión extranjera en el sector de las telecomunicaciones (Informe ATT-DS-INF LP 8/2024)
- La organización del FORO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES “CONECTANDO RAÍCES, REGULANDO EL FUTURO” en el cual se contó con la participación de panelistas especializados y la asistencia presencial de un centenar de autoridades internacionales y nacionales y la asistencia en formato virtual de más de dos mil personas.
- Se gestionó la firma de tres Memorándums de Entendimiento, las cuales fueron con la Agencia Nacional de Telecomunicaciones – ANATEL (Brasil), Ministerio de Comunicaciones de la República de Cuba y con la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET). Además, bajo la cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, se tuvo una participación activa en la coordinación y elaboración de los convenios con la República Popular de China y la República de Argentina.
- Además de gestionar la estancia profesional de servidores públicos de la ATT en México, cursos de especialización en China y Becas CITEL – ISOC.

Entre las dificultades, se señala la falta de recursos, tanto humanos como financieros, puede limitar la capacidad de participar activamente en iniciativas internacionales, asistir a eventos y mantener una presencia sólida en la escena global de regulación y la comunicación interna deficiente puede llevar a malentendidos sobre los objetivos y la importancia de las iniciativas internacionales, dificultando la alineación de todo el personal con las metas internacionales de la entidad.

En cuanto a las operaciones de Comunicación se destaca la estrategia comunicacional que se implementó en la 26° Asamblea Plenaria de REGULATEL, en la que la imagen institucional se difundió en prensa de México, Cuba, Brasil, Argentina y países de Europa. También el incremento de alcance en publicaciones de la ATT y la apertura de redes sociales como TikTok y LinkedIn y la optimización de gestión de prensa a través del incremento de notas por mes.

Las dificultades señaladas en la unidad, son el surgimiento de actividades relevantes que no fueron programadas en el Plan de Comunicación inicial y el uso de recursos no contemplados en la planificación inicial.

Mediante informe ATT-DS-INF TEC LP 1/2024, La Unidad de Auditoria Interna resalta la ejecución de los exámenes de confiabilidad de registros presupuestarios y estados financieros de la gestión 2022,

Firmado Digitalmente
Verificar en:

auditoria operacional a la Actividad de los aportes PRONTIS y TATI, la Auditoria de cumplimiento de Bienes secuestrados de la ATT gestiones 2019-2022, pronunciamiento sobre la verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos liquidados en las Planillas Salariales y la No Doble Percepción de sueldos y remuneraciones al 31 de diciembre de 2022, la revisión anual del cumplimiento del Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), las auditorias no programadas instruidas por la CGE, MAE o MOPSV. Entre las dificultades, se hace mención a demora de entrega de documentación por parte de Dirección Administrativa Financiera y dificultades en criterios con la dirección señalada y con la Unidad de Regulación Técnica Económica dependiente de la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones.

Finalmente, mediante informe ATT-DS-INF TEC LP 5/2024, la Unidad de Tecnología Informática destaca como logros: la disponibilidad de Infraestructura IT del 99,95%, la Gestión del Convenio con el SEGIP, que permite el intercambio de información para servicios de gobierno electrónico, la obtención del premio a la Innovación Tecnológica organizado por la ADSIB; el modelado SGI Gestión de Operadores, en la que se realizaron tareas de recopilación de información, análisis de campo de los procesos institucionales para proponer el diseño de una herramienta tendiente a atender las Observaciones y recomendaciones de Auditoría, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, se pudo concretar un modelo que satisfaga la operativa institucional que busca la mejora continua y la optimización y ordenamiento de los citados procesos. Además, se destaca la adquisición de routers y switch para la renovación de la plataforma de redes y comunicaciones de la ATT, es un elemento que, sin duda mejorará y fortalecerá los procesos de comunicación institucionales y el planteamiento, diseño, modelamiento y desarrollo en coordinación con la Dirección de Fiscalización una Plataforma para reportar y denuncias llamadas y/o mensajes fraudulentos bloquear la línea y números de IMEI si la denuncia es procedente.

Entre las dificultades, se hace mención a la falta de recursos presupuestarios para servicios de operación del Centro de Procesamiento de Datos, como la renovación de servicios de soporte a equipos de Seguridad Cisco y la falta de claridad en los requerimientos de desarrollo de Software, que, en muchas ocasiones son incompletos, inexactos o no tienen la viabilidad normativa requerida para la implementación.

3.4.1.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

El objetivo de la Dirección Administrativa Financiera es planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión administrativa, financiera, archivística, documental y de personal para contribuir a la gestión institucional. Se conforma por la Unidad de Administración y Servicios, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Finanzas.

Dirección Administrativa Financiera	**87,85%**
Unidad de Finanzas	**77,28%**
Gestión Financiera	77,28%
Unidad de Administración y Servicios	**96,90%**
Gestión Administrativa	90,71%
Gestión Documental	100,00%
Gestión de Correspondencia	100,00%
Unidad de Recursos Humanos	**89,38%**
Actividades Recursos Humanos	89,38%

Tabla 23: Análisis de Operaciones - Dirección Administrativa Financiera

Firmado Digitalmente
Verificar en:

La Dirección Administrativa Financiera presenta una eficacia del 87,85% con una calificación "Muy Buena", la evaluación de las tres unidades organizacionales que conforman la Dirección son expuestas a continuación:

La Unidad de Recursos Humanos presenta un nivel de eficacia del 89,38%, para su evaluación, mediante informe ATT-DAF-INF TEC LP 15/2024 de 08 de enero de 2024, señalan como logros significativos la implementación del reconocimiento "Servidor Público Destacado" de la ATT, la gestión de archivo de la unidad, la identificacion de lineas y proyectos de investigación para la implementación de Proyectos de Grado FormATT, la ejecución del 100% de las capacitaciones programadas. También señalan la implementacion del Plan de Bienestar Social a través de campañas de salud y actividades deportivas; la actualización de normativa, entre otros. Las dificultades señaladas son: la poca capacidad de la memoria de almacenamiento institucional para no poder crear un sistema digitalizado de Recursos Humanos y la resistencia al cumplimiento del Reglamento Interno de Personal por parte del personal al momento de realizar el control de asistencia y los descuentos correspondientes.

La Unidad de Administración y Servicios ha obtenido un nivel de eficacia del 96,9% en la ejecución de actividades programadas para el 2023. Mediante Informe ATT-DAF-INF TEC LP 16/2024, señalan como logros: la ejecución de 215 procesos de contratación en diferentes modalidades; el registro de los Activos Fijos en su totalidad, tanto en el sistema SAF, como en el sistema VSIAF, mismo que será de carácter oficial una vez se emita la Resolución Administrativa de aprobación del Revaluó 2023; inventarios, provisión y atención a requerimientos de materiales y suministros en la entidad; gestión para la provisión de servicios generales y mantenimiento de ambientes de la ATT.

También se hace mención a la gestión documental a través del procesamiento técnico de expedientes de operadores de telecomunicaciones, transportes y servicio postal, recibimiento de transferencias de documentos de las unidades de la ATT, préstamos y legalizaciones de documentación, barrido documental en Amachuma, entre otros.

La Unidad de Finanzas, mediante informe ATT-DAF-INF TEC LP 13/2024, destaca como logro la ejecución presupuestaria consolidada del 92,33%, lográndose alcanzar la mayor ejecución presupuestaria de gastos desde la gestión 2020, la actualización de normativa de la Unidad, como ser los Reglamento Específico de los Sistemas de Presupuestos, Contabilidad Integrada y Tesorería, así como reglamentos y la elaboración de procedimientos en las tres áreas. En cuanto a las recaudaciones y la gestión de cobranzas, las mismas son mencionadas en la Accion de Corto Plazo correspondiente a Transferencias.

4.4.2. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

4.4.2.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 9

En cuanto a la Acción de Corto Plazo 9 de: *Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional,* ***transparente,*** *financiera, administrativa y de control,* se hace una diferenciación de la gestión en cuanto a transparencia y Lucha contra la Corrupción:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	93,75%	**93,75%**	Muy Buena
EJECUCIÓN	28.624,00	27.000,90	**94,33%**	Muy Buena

Tabla 24: Eficacia y Ejecución ACP9 Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Firmado Digitalmente
Verificar en:

4.4.3. TRANSFERENCIAS

4.4.3.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO 10

Recaudar recursos por conceptos de Tasas, Derechos, Multas y otros para su transferencia a los organismos correspondientes.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100%	100%	**100%**	Excelente
EJECUCIÓN	873.157.197,00	872.315.789,15	**99,90%**	Excelente

Tabla 25: Eficacia y Ejecución ACP10 Transferencias

La acción de corto plazo contempla el presupuesto de transferencias por concepto PRONTIS, TGN, PNSPU, TATI, AGETIC, Renta Dignidad, TGN-UIT; UPAEP; UPU; Dif. Cambiaria. Los resultados de eficacia y eficiencia son del 100% y 99,90% con una calificación “Excelente”.

La Unidad de Finanzas, mediante informe ATT-DAF-INF TEC LP 13/2024, señala como logros las conciliaciones con operadores de transporte aéreo, actividades relevantes para la recuperación de las cuentas a cobrar a corto y largo plazo, las cuales generaron un incremento de recuperacion de cuentas a cobrar de un 22% con relación con la gestión 2022. En cuanto a las dificultades, se identificó la existencia de operadores con el mismo ID, la existencia de operadores con deudas no pagadas por más de dos gestiones y de operadores que no presentaron Estados Financieros, ni formularios 221, 222 y 223.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera correspondiente a la gestión 2022, por acción de corto plazo y programa presupuestario, es presentada a continuación:

ACP	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2023	EJECUCIÓN 2023	% EJEC
ACP 1 REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TIC	**110**	Bs6.238.617,00	Bs5.957.645,99	95,50%
ACP 2 FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TIC	**130**	Bs6.867.684,00	Bs6.576.066,75	95,75%
ACP 3 ADQUI. SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO LP	**140**	Bs111.084.115,00	Bs34.708.750,57	31,25%
ACP 4 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y POSTAL	**120**	Bs5.346.431,00	Bs4.855.219,50	90,81%
ACP 5 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTEAÉREO	**150**	Bs2.384.975,00	Bs2.319.050,72	97,24%
ACP 6 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE FERROVIARIO	**160**	Bs787.027,00	Bs755.245,85	95,96%

Firmado Digitalmente
Verificar en:

ACP	PROG RAMA	PRESUPUESTO 2023	EJECUCIÓN 2023	% EJEC
ACP 7 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE ACUÁTICO	**170**	Bs211.451,00	Bs102.495,38	48,47%
ACP 8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**0.1**	Bs28.567.304,00	Bs27.744.027,77	97,12%
ACP 9 TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	**0.2**	Bs28.624,00	Bs27.000,90	94,33%
ACP 10 TRANSFERENCIAS	**98**	Bs873.157.197,00	Bs872.315.789,15	99,90%
TOTAL		**Bs1.034.673.425,00**	**Bs955.361.292,58**	**92,33%**

Tabla 26: Resumen de Ejecución por ACP - Programa Presupuestario - SIGEP

La programación del presupuesto de gasto (que comprende: gasto corriente, proyecto de inversión y transferencias) para la gestión 2023 fue de **Bs1.034.673.425,00** (Mil Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Bolivianos), alcanzando una ejecución de **Bs955.361.292,58** (Novecientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa y Dos 58/100 Bolivianos), representando el **92,33%** respecto a la programación de esta gestión, la cual es calificada como “Muy Buena”.

6. CONCLUSIONES

a) Para realizar la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023 se consideraron las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

b) Se realizó el análisis considerando parámetros de evaluación que permiten comparar el cumplimiento de las actividades programadas por las diferentes unidades y áreas organizacionales, obteniendo de esta forma la eficacia a nivel acción de corto plazo, considerando Direcciones y Unidades Organizacionales.

c) En resumen, el nivel de eficacia y ejecución a nivel de Acción de Corto Plazo es el siguiente:

N°	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	EFICACIA	EJECUCIÓN
1	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios de Telecomunicaciones y TIC, en beneficio de las y los bolivianos a través de una regulación eficiente.	**78.48%**	**95,50%**
2	Fortalecer la fiscalización masiva a operadores, en los servicios regulados por la ATT, verificando el cumplimiento de la normativa, velando y promoviendo los derechos de los usuarios.	**98.38%**	**95.75%**
3	Implementar la infraestructura de soporte y equipamiento complementario del proyecto espectro radioeléctrico.	**85%**	**31.25%**
4	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios del transporte terrestre y servicio postal para beneficio de la sociedad boliviana.	**88.92%**	**90,81%**
5	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte aéreo para beneficio de la sociedad boliviana.	**97,96%**	**97,24%**
6	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte ferroviario para beneficio de la sociedad boliviana.	**100,00%**	**95,96%**

Firmado Digitalmente
Verificar en:

N°	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	EFICACIA	EJECUCIÓN
7	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio del transporte acuático para beneficio de la sociedad boliviana.	20,00%	48,47%
8	Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.	86,40%	97.12%
9	Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.	93,75%	94,33%
10	Recaudar recursos por conceptos de tasas, derechos, multas y otros para su transferencia a los organismos correspondientes.	100,00%	99,90%

Tabla 27: Resumen de Eficacia y Ejecución por Acción de Corto Plazo

d) Las oficinas regionales fueron consideradas dentro de cada una de las direcciones a las que pertenecen sus operaciones.

e) En este sentido, la ejecución presupuestaria anual representa el 92,33%, alcanzando un monto de Bs955.361.292,58 (Novecientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa y Dos 58/100 Bolivianos), del presupuesto de Bs1.034.673.425,00 (Mil Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Bolivianos).

f) Por último, si bien se registra un nivel deficiente en la ejecución del proyecto de inversión, éste se debe a la no adjudicación del proceso, sin embargo, se realizaron todas las operaciones correspondientes para que el mismo se llegue a ejecutar, por tanto, la ejecución física del mismo no se ha incrementado en la gestión 2023. Asimismo, el nivel deficiente de las actividades de transporte acuático se encuentra relacionados con fatores externos a esta Autoridad

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Autoridad considerar el presente Informe de Evaluación correspondiente al Plan Operativo Anual de la Gestión 2023, por lo que es necesario tomar las acciones necesarias para que el POA 2024, se encuentre encaminado al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2021-2025 y la ejecución del proyecto de inversión.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Gabriela Lucia Maceda Churruarrin
JEFE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Firmado Digitalmente
Verificar en:

Adj. Anexo
HR: Si Corresponde
C.c: Archivo
GLMC
Estampado de rubrica

I-LP-7308/2024

La presente es una version imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestion y Flujo Documental de la ATT.